

RESOLUCION N° 011/18

VISTO:

La solicitud presentada por la empleada municipal de planta permanente Sra. MARIANA STELLA GONZALEZ, legajo N° 819, quien solicita el otorgamiento de treinta y cuatro días de licencia sin goce de sueldo, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida empleada posee una antigüedad de diecisiete (17) años en esta repartición;

Que según lo establecido en el Art. 15° de la Ordenanza N° 1304/99, el personal permanente municipal podrá usar licencia sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se halla afectado el agente y a la antigüedad del mismo;

Que ambas circunstancias han sido analizadas, pudiendo disponerse el otorgamiento de la licencia solicitada por la nombrada;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia sin goce de sueldo, a la empleada municipal de planta permanente Sra. MARIANA STELLA GONZALEZ, legajo N° 819, por el término de treinta y cuatro días (34) contados a partir del 05 de febrero de 2018, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL